

	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS
CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19
PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas; a horas 10:00 del día 27 de marzo de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INSTRELEC	19/03/2019	12:56
2	BOLPEGAS S.R.L.	20/03/2019	18:05
		25/03/2019	17:46
3	ICC INGENIEROS S.A. - SUCURSAL DE BOLIVIA	25/03/2019	12:00
			14:40
4	DATABOL	25/03/2019	14:39

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INSTRELEC

PREGUNTA N° 1: Estamos interesados en participar en la contratación indicada en el asunto con nuestra empresa local **INSTRELEC S.R.L** pero en consorcio (Asociación accidental) con nuestra empresa en España: **INSTRELEC 3000 Y AUTOMATISMOS IBERIA, SUCURSAL EN ESPAÑA**, y queremos validar si no hay limitación.

Obviamente el consorcio está registrado en Bolivia.

RESPUESTA N° 1: En el numeral 2.1. del Documento Base de Contratación se describe los proponentes elegibles para este proceso de contratación.

NOMBRE DE LA EMPRESA: BOLPEGAS S.R.L.

PREGUNTA N° 1: Según la pág. 43 de los Términos de Referencia, en lo que respecta a los Objetivos Especificos de la Fiscalización, en el séptimo inciso menciona **"Fiscalizar y aprobar las actividades de construcción, fabricación, e instalación en sitio de los equipos, tuberías, soportes, accesos y plataformas requeridos por el proyecto, asegurando el correcto funcionamiento de las unidades de remoción de mercurio"**.

Consultamos si es posible conocer la procedencia de los equipos mencionados y una cantidad aproximada de fiscalizaciones en sitio, esto con el propósito de elaborar los presupuestos respectivos.



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 1: El origen o procedencia del suministro de los equipos para el proyecto aún no se encuentran definidos.

Para la estimación de la cantidad y periodo aproximado de fiscalización en sitio, favor referirse a lo descrito en el apartado 3.3. PLAN DE TRABAJO y ANEXO A. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL. De manera referencial se publicarán los datos de los equipos principales y modelo 3D (URM). **SE REALIZARÁ ENMIENDA**

PREGUNTA N° 2: En la pág. 47 del punto 2.2.2. FISCALIZACION DE LA PROCURA, menciona que se debe presentar un Plan de Fiscalización de Adquisiciones, basado en el Plan de Procura del Contratista. Consultamos si es posible tener conocimiento del mencionad Plan de Procura del Contratista.

RESPUESTA N° 2: El proponente deberá presentar dentro de su propuesta un Plan de Fiscalización de Adquisiciones en base a las características particulares del presente Proyecto y a su experiencia. Como referencia se publicarán los datos de los equipos principales y modelo 3D (URM). **SE REALIZARÁ ENMIENDA.**

PREGUNTA N° 3: De manera similar al anterior punto, en el ítem 2.2.3. FISCALIZACION DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, se requiere un Plan de Fiscalización de Montaje, el mismo debería elaborarse en base al Plan de Construcción y Montaje del Contratista de construcción, el cual nos gustaría conocerlo.

RESPUESTA N° 3: El proponente deberá presentar dentro de su propuesta un Plan de Fiscalización de Montaje en base a las características particulares del presente Proyecto y a su experiencia. Como referencia se publicarán los datos de los equipos principales y modelo 3D (URM).

PREGUNTA N° 4: Al final de la pag.53 del ítem 2.2.4. sobre la FISCALIZACION DEL PRECOMISIONADO, COMISIONADO, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO, menciona que la Fiscalizadora debe tomar en cuenta la planificación y programación, principalmente en lo que respecta al personal para la ejecución de Trabajo Extraordinario durante las paradas programadas de las plantas de Rio Grande y Carlos Villegas. Solicitamos indicarnos un parámetro común de dimensionamiento del trabajo extraordinario mencionado y que todos los aspirantes al proceso de licitación cuenten con la misma información, para efectos de la cotización pertinente.

RESPUESTA N° 4: El proponente durante esta etapa deberá preparar su Plan de Fiscalización de Pre-comisionado, Comisionado, Puesta en Marcha y Pruebas de Desempeño de acuerdo al Cronograma referencial del "ANEXO A. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL" y lo descrito en el punto 2.2.3 donde se describen de manera referencial algunas actividades a desarrollarse durante las paradas de planta, considerando los turnos y la rotación de su personal como se establece en el punto 2.10 y Anexo B. Sin embargo, las actividades a realizarse durante las paradas de planta se ajustarán finalmente al plan de ejecución del CONTRATISTA que será provisto al proponente adjudicado.

PREGUNTA N° 5: En el ítem 2.2.6. relacionado al CONTROL DEL PROYECTO, en lo que respecta al REGIMEN DE TRABAJO EN LA OBRA, pág. 58, se menciona que **"El horario de trabajo para el personal en campo estará en función del horario adoptado por la Empresa CONTRATISTA de la INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA"**. Al respecto y considerando que no es lo mismo trabajar en un régimen 2 X 1 (2 semanas de trabajo de campo y 1 semana de descanso compensatorio) o 3 X 1 u otro, esto significa variaciones de trascendental importancia en términos de



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

presupuesto para el proyecto, por lo que solicitamos definir el régimen de trabajo en campo, con el propósito de que todos los participantes en el proceso tengan el mismo parámetro de evaluación.

RESPUESTA N° 5: El proponente debe considerar el requerimiento de contar con el personal de fiscalización necesario durante la ejecución de todas las actividades del proyecto, de manera que ninguna actividad quede sin la presencia del fiscal de la especialidad relacionada, considerando para este fin un esquema de trabajo que se ajuste al cumplimiento de este objetivo.

PREGUNTA N° 6: En la pág. 69 del punto 2.6. ORGANIZACIÓN, menciona que ***"Para el caso de cambio de personal que fuera cesado del Proyecto por causas técnicas y/o mala conducta o por fuerza mayor, la FISCALIZACIÓN tendrá un plazo máximo de 5 días calendario para realizar su reemplazo"***, considerando que el plazo establecido es incipiente para la búsqueda de un profesional que disponga de todas las fortalezas necesarias para asumir la responsabilidad de sumarse a un proyecto de la talla de este proceso licitatorio en ejecución, gentilmente solicitamos ampliar el mencionado plazo a 10 días hábiles.

RESPUESTA N° 6: Se mantienen las condiciones establecidas en el DBC.

PREGUNTA N° 7: Sobre el mismo punto 2.6. ORGANIZACIÓN, en lo que respecta las responsabilidades del Ingeniero de Proyecto se menciona que: ***"Estará encargado del seguimiento y control de proyecto (planificación) así como de la gestión de procura realizada por el CONTRATISTA"***. Consideramos que las áreas de control asignadas a este cargo, incluyendo el Control de Costos de la ejecución del proyecto, es mucha carga laboral para una sola persona, por lo que sugerimos la inclusión de un Encargado de la Fiscalización de la Gestión de Procura y de Control de la Logística de "transporte a obra".

RESPUESTA N° 7: En el punto 2.6. ORGANIZACIÓN indica:

El organigrama (ANEXO A. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL) presenta la cantidad mínima requerida de personal. Sin embargo, la FISCALIZACIÓN en base a su experiencia y al cronograma del CONTRATISTA, deberá proponer la cantidad de profesionales de apoyo (personal complementario) necesarios en cada disciplina que conlleven al cumplimiento de los objetivos del servicio y del proyecto.

PREGUNTA N° 8: En la pág. 74 del acápite 2.10. OBLIGACIONES DE LA FISCALIZACIÓN, está escrito que: ***"el oferente debe incluir contingencias en su propuesta económica para disponer la cantidad adecuada de personal que cubra los posibles turnos a ser requeridos y las posibles extensiones de horario requeridas por el CONTRATISTA"***, con la finalidad de cuantificar específicamente el monto de la contingencia enunciada, solicitamos incluir en los Términos, un parámetro de evaluación objetiva (ya sea en número de horas extraordinaria o porcentaje de trabajo) y que sea el mismo para todos los participantes al proceso.

RESPUESTA N° 8: El proponente debe considerar para este fin las características particulares del proyecto y las actividades que conlleven el desarrollo del mismo, considerando para este fin su experiencia en proyectos similares.

PREGUNTA N° 9: En afinidad con el punto anterior, solicitamos también establecer los parámetros de cuantificación objetiva, de los viajes a campo en la etapa de la ingeniería y las visitas a fábrica de los proveedores. Este ítem es de mayor importancia si los viajes de inspección a la fabricación de equipos es en el extranjero.

RESPUESTA N° 9: El origen o procedencia del suministro de los equipos será definido por la Contratista del IPC en actual etapa de licitación.



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Para la estimación de la cantidad y periodo aproximada de fiscalización en sitio, favor referirse a lo descrito en el apartado 3.3. PLAN DE TRABAJO y ANEXO A. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL. Se aclara que el alcance de las actividades de fiscalización en sitio en cada planta (PSLCV & RG) son desde el inicio de la etapa pre-construcción u obras preliminares (relevamientos del Contratista EPC en sitio, habilitación de personal del Contratista EPC/Fiscalización para ambas, movilización del Contratista EPC a sitio y entre otros) hasta la finalización del Contrato.

De manera referencial se publicarán los datos de los equipos principales y modelo 3D (URM). **SE REALIZARÁ ENMIENDA.**

PREGUNTA N° 10: En la pág. 78, relacionado al LISTADO DE EQUIPAMIENTO MINIMO, se menciona la necesidad de 2 camionetas, solicitamos la confirmación que la disponibilidad de las camionetas mencionadas son 2 por cada planta. 2 camionetas para la PSLRG y otras 2 camionetas para la PSLCV.

RESPUESTA N° 10: Se confirma que se requiere mínimamente dos (2) vehículos por cada planta para la movilización del personal de YPFB/Fiscalización. Sin embargo, independientemente del requerimiento descrito anteriormente, el proponente deberá prever y contemplar dentro de su oferta económica según su experiencia la necesidad de contar con vehículos para el transporte de su personal de fiscalización para atender las actividades de fiscalización en talleres de prefabricación, campamento y otras actividades inherentes al Proyecto. **SE ACLARARÁ LA CONSULTA MEDIANTE ENMIENDA.**

PREGUNTA N° 11: En la misma pág. 78, sobre el hospedaje y catering, solicitamos proveernos la información pertinente a las empresas proveedora de los servicios mencionados, esto con el objetivo de establecer contacto para la respectiva cotización.

RESPUESTA N° 11: El servicio de hospedaje y catering son servicios recurrentes que se contratan anualmente, no se cuenta con el dato de los servicios de hospedaje y catering de la gestión.

PREGUNTA N° 12: Considerando que la actual carretera SCZ-Rio Grande tiene las condiciones de permitir un tráfico seguro y fluido (distancia 50 Kms. Aprox.), consultamos si es posible establecer un régimen de trabajo en campo para la PSLRG teniendo como base la ciudad de SCZ, haciendo el transporte de personal de la Fiscalización en forma diaria.

RESPUESTA N° 12: En el caso de que la sede de la empresa de Fiscalización sea en la ciudad de Santa Cruz, el horario máximo permitido de salida de la PSLRG para el traslado de personal del mismo hacia la ciudad de Santa Cruz es de hrs. 17:30. En tal sentido el personal que quede fuera del horario mencionado trabajando aun dentro de la PSLRG deberá pernoctar en cercanías de la planta.

El proponente debe elaborar su Plan de Trabajo para el cumplimiento del alcance reflejado en las Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA N° 13: En la pág. 79, el DBC menciona lo siguiente: ***“La FISCALIZACIÓN en todo momento dispondrá vehículo para movilización en la obra cuando YPFB lo requiera”***. Consultamos si el pliego se refiere a las camionetas mencionadas en el punto No. 10 de este documento o se refiere a 1 camioneta adicional para cada planta.

RESPUESTA N° 13: Se confirma que los vehículos son los mencionados en la consulta N° 10.

PREGUNTA N° 14: En la pág. 80 del DBC, en el punto 3.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA (de la Empresa), en el segundo acápite indica sobre la experiencia de por lo menos 3 proyectos en fiscalización



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

de: **“Ingeniería de detalle, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de Plantas o unidades de procesamiento o tratamiento de hidrocarburos”**. Solicitamos confirmar nuestra habilitación al proceso, considerando que Bolpegas SRL cuenta en su experiencia específica con los siguientes proyectos:

- a) Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de San Alberto de Petrobras
- b) Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de San Antonio de Petrobras
- c) Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de Rio Grande de YPFB-GNPSL
- d) Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de Inkahuasi de TOTAL

RESPUESTA N° 14: La evaluación de la experiencia de las empresas proponentes, se realizará de manera posterior a la presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 15: Si se diera el caso de que el Estado boliviano dicte medidas salariales y/o impositivas para las gestiones que involucra el periodo de desarrollo del proyecto, la Contratante YPFB-GNPSL contemplara los incrementos respectivos derivados de ambas situaciones mencionadas?

RESPUESTA N° 15: De conformidad al marco contractual vigente en YPFB, es obligación de las Empresas, entre otras: Responsabilizarse y cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a su cuenta y cargo.

Asimismo, los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción del Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad de las Empresas, conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. YPFB, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

PREGUNTA N° 16: En la pág. 92 y subsecuentes se encuentran las VALIDACIONES, son 5 en total. Entendemos que son condiciones de cumplimiento obligatorio, sin embargo, solicitamos aclararnos el término “Validaciones”

RESPUESTA N° 16: Es correcto su entendimiento, son condiciones de cumplimiento obligatoria, el término “VALIDACIONES” hace referencia a las clausulas mencionadas en sus respectivos acápite.

PREGUNTA N° 17: En la pág. 39, relacionado a la DESCRIPCION DEL PROYECTO, se menciona de la contratación de una empresa Contratista (“Especialista”) que se hará cargo de la INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA DE DOS UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LIQUIDOS “CARLOS VILLEGAS” Y “RIO GRANDE”. Solicitamos conocer el nombre de la mencionada empresa.

RESPUESTA N° 17: El servicio de Ingeniería, Procura y Construcción de las URM’s actualmente se encuentra en etapa de licitación.

PREGUNTA N° 18: Considerando que la provisión de profesionales para la fiscalización del proyecto tiene 2 fases o etapas; Provisión personal para fiscalización ingeniería en ciudad y provisión de personal para fiscalización de obras en las plantas (campo), solicitamos confirmar que los profesionales que estarán en la etapa de ingeniería podrán también ser incluidos como fiscales de obras.



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 18: El personal propuesto para la etapa de ingeniería puede formar parte de la fase de construcción, pre comisionado, comisionado, puesta en marcha y pruebas de desempeño del proyecto, si cumplen el perfil de los fiscales de obra solicitados de acuerdo al DBC.

PREGUNTA N° 19: Para los casos de tratamiento de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC), el servicio sería prestado por los procesos existentes en las plantas de YPFB o por la contratista de EPC?

RESPUESTA N° 19: Los tratamientos de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC) estará a cargo del Contratista EPC. Sin embargo, la cobertura del servicio médico para el personal de la empresa Fiscalizadora deberá estar de acuerdo al Anexo-B "Requisitos de SMS para Contratistas".

PREGUNTA N° 20: En caso de receso de la Contratista, ya sea por fiestas patrias u otros motivos, donde la Fiscalización también tendría que suspender actividades, no se habla específicamente en que fechas y por cuantos días. Esta situación nos plantea un escenario de incertidumbre dado que se deben evaluar los costos de movilización y desmovilización para cada receso, así como también los días de suspensión en las fechas mencionadas.

Solicitamos encarecidamente establecer las fechas y la cantidad de días de suspensión en cada paro, basados en el calendario y el cronograma de las obras

RESPUESTA N° 20: El cronograma y régimen de trabajo del proyecto serán definidos cuando se tenga contratado el Contratista EPC.

PREGUNTA N° 21: Según los TDR del proyecto de la referencia, en lo que respecta a los objetivos específicos, menciona en varios párrafos de las pág. 42 y 43 sobre los objetivos a cumplir por la Fiscalizadora, como por ejemplo lo siguiente:

- Fiscalizar y aprobar el desarrollo de la ingeniería de detalle del proyecto; verificando y validando la información generada por el CONTRATISTA a lo largo de toda la duración del proyecto.
- Fiscalizar y aprobar el diseño de las URM's a ser realizado por el CONTRATISTA, verificando y asegurando que sea efectiva la integración de los nuevos sistemas con las plantas existentes a fin de evitar perturbaciones en las condiciones operativas.

Sobre estos dos ejemplos y por la implicancia inherente, consultamos si las acciones de aprobación, en el ejercicio efectivo de este servicio de fiscalización son técnicamente legales y/o se requiere de algún instrumento (también legal), para que YPFB nos pueda otorgar las coberturas necesarias, mediante la delegación para la mencionada aprobación.

RESPUESTA N° 21: Las tareas de aprobación se encuentran establecidas en los Términos de Referencia, en los siguientes puntos: 1.2 DEFINICIONES, 2.1 ALCANCE, 2.3 RESPONSABILIDADES, mismas que deben ser cumplidas por la EMPRESA FISCALIZADORA para el presente servicio; uno de los párrafos del punto 2.3 indica:

"La FISCALIZACIÓN asumirá la responsabilidad total del seguimiento, control y aprobación de las actividades de ingeniería de detalle, procura, construcción, montaje, pre-comisionado, comisionado, puesta en marcha y pruebas de desempeño de las Unidades de Remoción de Mercurio."





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 22: Según el punto 2.2.3. FISCALIZACION DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, en el tercer párrafo de la pág. 49 menciona que la Fiscalización debe: "Garantizar la correcta ejecución de la construcción y montaje realizada por el CONTRATISTA, durante todas las etapas correspondientes al mismo". Solicitamos confirmar que lo enunciado, implica que la potestad de la Fiscalización solo abarca a la correcta ejecución de los procedimientos, instructivos de trabajo y los procesos constructivos, en sujeción estricta a los planos constructivos y no así a la garantía de lo montado y construido.

RESPUESTA N° 22: La empresa de Fiscalización es responsable sobre los servicios prestados en el cumplimiento del Contrato, asumiendo la responsabilidad técnica total sobre la revisión y aprobación de los documentos y obras realizados por el Contratista EPC del proyecto.

PREGUNTA N° 23: Considerando que la elaboración de una propuesta sólida y coherente con las exigencias del proceso de la referencia, cuyo desempeño y éxito está basado en la búsqueda, preparación y presentación de un equipo sólido de trabajo y que cuente con la experiencia profesional solicitada principalmente, consideramos que el plazo para la presentación de la Oferta Técnica y Económica es incipiente, por lo que solicitamos encarecidamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las ofertas en 2 semanas adicionales al plazo establecido. De manera parecida y bajo los mismos argumentos, solicitamos ampliar un plazo similar para la etapa de Consultas.

RESPUESTA N° 23: Se mantiene el plazo establecido en el DBC.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ICC Ingenieros S.A. - Sucursal de Bolivia

PREGUNTA N° 1: Confirmar que la oferta del presente proyecto debe regirse a la tabla siguiente, mostrada en la página 104 del DBC.

ANEXO A. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL

Table with columns: N°, Costo de personal, meses (1-15). Rows include: 1. DESARROLLO DE INGENIERIA DE DETALLE Y PROCURA (Nota 1), 2. CONSTRUCCION, PRE-COMISIONADO, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA (Nota 2, 3), 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CIERRE DE PROYECTO (POST PUESTA EN MARCHA).

Y no como se muestra en el punto 1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – pág. 42 del DBC: "De acuerdo a cotizaciones preliminares del servicio se ha estimado un tiempo de duración de 450 días calendario para la ejecución completa de la implementación de las unidades, sin tomar en cuenta el periodo de cierre de proyecto."

RESPUESTA N° 1: El anexo A como indica es CRONOGRAMA REFERENCIAL DE PERSONAL, el oferente debe elaborar su plan de trabajo para el cumplimiento del objeto del servicio de fiscalización que contempla hasta el cierre administrativo del proyecto, como se establece en el DBC. SE ACLARARÁ MEDIANTE ENMIENDA.





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 2: De acuerdo a lo indicado en la página 60 del DBC, donde se menciona lo siguiente:

RÉGIMEN DE TRABAJO EN LA OBRA

Al inicio de las actividades en campo, el Jefe de Fiscalización designado deberá elaborar el rol de turnos de personal donde constarán las fechas definidas de ingreso y salida de cada personal. Este rol de turnos deberá ser coordinado y aprobado por YPFB.

El horario de trabajo para el personal en campo estará en función del horario adoptado por la Empresa CONTRATISTA de la INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA. Por tanto, en su oferta el proponente debe considerar el personal de turno (cuando se requiera, según el cronograma de las Especificaciones Técnicas), reemplazo por descanso, vacaciones u otros.

Se debe tener en cuenta el concepto de que mientras el CONTRATISTA tenga grupos o cuadrillas de trabajo en campo, será obligación de la FISCALIZACIÓN realizar el seguimiento a estas actividades; por lo que el personal de la FISCALIZACIÓN deberá tener en cuenta este factor. Cualquier actividad desarrollada en campo por el CONTRATISTA debe ser verificada por la FISCALIZACIÓN como parte de su alcance, a su cuenta y costo.

Indicar si esto se refiere también a los retrasos contractuales de la Contratista, que vayan más allá del plazo de ejecución del proyecto.

De ser así, indicar cuál sería el tiempo máximo que se debe contemplar en nuestros costos para la presente oferta.

Se entiende que, si es sobre pasado este tiempo máximo, la Fiscalizadora deberá recibir un pago por días adicionales de servicio.

RESPUESTA N° 2: El DBC establece: Los pagos se efectuarán de forma proporcional y paralelamente al avance certificado del Proyecto, demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA aprobado por YPFB. Asimismo, la cláusula "Prórrogas" del DBC, establece las causales por las cuales el CONTRATANTE podrá ampliar el plazo del servicio. Se recalca que la empresa de FISCALIZACIÓN debe cumplir el objetivo general del servicio, cuyo alcance contempla hasta el cierre administrativo del proyecto.

PREGUNTA N° 3: La propuesta deberá ser presentado en un único sobre organizado de la siguiente manera: Carpeta 1, Carpeta 2 y Carpeta 3. De la cual la Carpeta numero 2 indica lo siguiente.

Carpeta 2 - Documentos Legales descritos en los numerales 1.2, 2.2 y 2.4 de la parte IV del presente DBC (según corresponda)

Aclarar que para empresas constituidas en Bolivia y que no estén participando de alguna asociación accidental solo se deberá presentar el punto 1.2 citado en la parte IV del presente DBC

1.2 Documentos Legales:

Fotocopia simple del Poder General amplio y suficiente del representante legal del proponente, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el registro de comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas Unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder

RESPUESTA N° 3: Se mantiene lo establecido en el DBC.

PREGUNTA N° 4: Conforme a la presentación del "FORMULARIO A-1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE". En el cual presenta indicaciones para empresas naturales, Asociaciones accidentales y empresas extranjeras.

Se debe quitar las indicaciones que no correspondan a la empresa proponente o indicado formato se debe mantener con todo el contenido correspondiente. Favor aclarar la misma

RESPUESTA N° 4: El Formulario A-1, no se debe modificar. Se mantiene lo establecido en el DBC.





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 5: Respecto a la Propuesta técnica indica presentar los siguientes puntos.

PROPUESTA TÉCNICA

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia

Propuesta (*)

(*) La propuesta deberá contener como mínimo, los siguientes puntos, de acuerdo a los términos de referencia:

1. Alcance del Trabajo
2. Metodología (La metodología deberá describir mínimamente las siguientes actividades: TRABAJOS PRELIMINARES, TRABAJOS DE GABINETE, TRABAJOS DE CAMPO y ACTIVIDADES DE CIERRE)
3. Plan de trabajo
4. Organigrama

En la página 63 indica la elaboración y presentación de un PLAN DE CALIDAD. Favor aclarar si el mismo se debe presentar en la etapa de licitación o será presentado por la empresa que se adjudique indicado proceso

RESPUESTA N° 5: El punto 3.3.3 del DBC, establece las consideraciones requeridas para la presentación del plan de trabajo para el presente proyecto. Tal como se indica en uno de sus párrafos:

“El Plan de Trabajo debe incluir mínimamente una descripción de las actividades principales contempladas en el cronograma del proyecto, listadas previamente. Adicionalmente el proponente deberá incluir la descripción de planes de fiscalización adicionales en función a su experiencia y el alcance del proyecto.”

PREGUNTA N° 6: Conforme a la formación académica de los especialistas indica lo siguiente:

Título en provisión nacional o titulación que acredite dicha formación en el país de emisión.

En caso de ser el especialista titulado en otro país. Indicado título, ¿deberá estar homologado para nuestro país? Favor aclarar el mismo

RESPUESTA N° 6: El DBC no solicita la homologación, el oferente debe presentar el (los) documento (s) de titulación que acredite dicha formación en el país de emisión de su personal propuesto. Se aclara que en caso que los documentos de respaldo de origen se encuentren en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

PREGUNTA N° 7: Para el puesto de ENCARGADO DE CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIOAMBIENTE Y SALUD

Se cuenta con un especialista que cumple con los requisitos de experiencia general y específica. Pero el mismo cuenta con la profesión de Ingeniero Metalúrgico y de Materiales, el cual no se encuentra mencionado en las formaciones solicitadas como se puede ver a continuación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación en alguna de las siguientes profesiones:

Ingeniería Industrial, Ambiental, Química, o formación equivalente en el rubro de hidrocarburos, seguridad, medio ambiente o industrial; con título en provisión nacional o titulación que acredite dicha formación en el país de emisión.

Por lo tanto se solicita aclarar si indicada profesión cumple como formación académica para participar de indicado cargo.

RESPUESTA N° 7: La evaluación de los profesionales propuestos, se realizará de manera posterior a la presentación de propuestas.



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

NOMBRE DE LA EMPRESA: DATABOL

PREGUNTA N° 1: ¿En caso de que se decida pernoctar en la ciudad se permitirá los viajes de ingreso y salida fuera de los horarios establecidos 06:30 - 18:30?

RESPUESTA N° 1: Para PSLRG:

En el caso de que la sede de la empresa de Fiscalización sea en la ciudad de Santa Cruz, el horario máximo permitido de salida de la PSLRG para el traslado de personal del mismo hacia la ciudad de Santa Cruz es de hrs. 17:30. En tal sentido el personal que quede fuera del horario mencionado trabajando aun dentro de la PSLRG deberá pernoctar en cercanías de la planta.

Sin embargo, se aclara que se debe contar con el personal de fiscalización necesario durante la ejecución de todas las actividades del proyecto de manera que ninguna actividad quede sin la presencia del fiscal de la especialidad relacionada.

Para PSLCV:

Se puede realizar los viajes para pernoctar en la ciudad de Yacuiba fuera del horario mencionado.

PREGUNTA N° 2: ¿Los EEFF se solicitan en triplicado, y tienen dos columnas, deberán realizar de manera comparativa, es decir para la gestión 2018, se comparan la 2018 vs la 2017 y así sucesivamente para las otras 3 gestiones?

RESPUESTA N° 2: No se debe comparar, como se establece en el ANEXO-C "EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA",

El análisis se realizará sobre los Estados Financieros de las últimas tres gestiones.

El Proponente debe presentar sus últimas tres gestiones de acuerdo al cierre oficial de sus estados financieros, es decir (uno de los siguientes casos):

- Diciembre/2017, Diciembre/2016 y Diciembre/2015, o
- Marzo/2018, Marzo/2017 y Marzo/2016, o
- Junio/2018, Junio/2017 y Junio/2016.

En el formulario también se detalla la siguiente nota:

NOTA IMPORTANTE:

Cada proponente debe llenar para cada gestión este formulario (es decir, cada proponente deberá presentar tres Formularios de Capacidad Financiera).

PREGUNTA N° 3: ¿El término patrimonio y patrimonio neto, hace referencia a la cuenta madre y capital total de la empresa?

RESPUESTA N° 3: Como se establece en el ANEXO-C "EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", el "Patrimonio Neto (PN), mide la cantidad de recursos propios del Proponente".

La fórmula se establece en el mismo anexo de la siguiente forma:

PATRIMONIO NETO – PN

PN = Total Activo - Total Pasivo



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 4: En el caso de que se tenga que realizar un viaje al extranjero a verificar los materiales, ¿quién se hará cargo de los costos del transporte y estadía? El contratante, la contratista ejecutora o la contratista fiscalizadora.

RESPUESTA N° 4:

El costo de transporte y estadía de una (1) persona de la empresa de FISCALIZACIÓN será cubierta por el Contratista IPC del Proyecto.

PREGUNTA N° 5: En el cronograma el encargado de QHSE solo está contemplado para los primeros 3 meses ¿es correcto? O ¿se debe considerar para toda la duración del proyecto?

RESPUESTA N° 5: Se aclara que el *Encargado de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud* de la empresa Fiscalizadora se encontrara preliminarmente los 3 meses en la etapa de ingeniería de detalle del proyecto. Sin embargo, el Anexo-A detalla el periodo referencial de trabajo de los *Fiscales de QHSE* requerido.

PREGUNTA N° 6: ¿Se nos podría facilitar el anexo A?

RESPUESTA N° 6: En la página 104 y 105 del DBC, se encuentra el Anexo A.

PREGUNTA N° 7: ¿Cómo se procederá con el registro del rastreo satelital con los vehículos que solo se vincularan al proyecto para el traslado del personal a plantas y retorno en cambio de turno?

RESPUESTA N° 7: Mediante la presentación de reportes de Vehículos habilitados para el Proyecto, el cual debe estar incluido en el informe mensual de SMS.

PREGUNTA N° 8: ¿Se nos puede facilitar los costos de los catering que están prestando los servicios en las plantas en cuestión?

RESPUESTA N° 8: El servicio de hospedaje y catering son servicios recurrentes que se contratan anualmente, no se cuenta con el dato de los servicios de hospedaje y catering de la gestión.

PREGUNTA N° 9: ¿Las personas de fiscalización podrán conducir los vehículos? O ¿necesariamente se debe contratar choferes?

RESPUESTA N° 9: El personal de Fiscalización puede habilitarse como Conductores, cumpliendo con lo establecido en el Anexo B requisitos del SMS para Contratistas de la GIPI (Adjunto)





ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE LA EMPRESA: DATABOL LTDA.

PREGUNTA N° 1: Oficinas para fiscalización en campo ¿Quién provee, contratista o Fiscalización?

RESPUESTA N° 1: El DBC en la página 81 establece:

“Durante la etapa de construcción (en sitio), el CONTRATISTA IPC proveerá oficinas incluyendo mobiliario, material de escritorio, impresoras, energía eléctrica, servicios sanitarios, conexión a internet para el personal de la FISCALIZACIÓN y personal designado del CONTRATANTE (6 puestos en cada Planta). Si el proponente identifica la necesidad de puestos adicionales para su personal en campo, deberá gestionarlos por su cuenta e incluirlos dentro de su presupuesto para la presentación de su propuesta.”

NOMBRE DE LA EMPRESA: VEPICA

PREGUNTA N° 1: Se tiene un estimado de cuanto durara la parada de planta?

RESPUESTA N° 1: La duración y fechas para las paradas de planta serán comunicadas oportunamente al CONTRATISTA IPC y a la empresa de FISCALIZACIÓN.

PREGUNTA N° 2: Se establece el pago de honorarios en función del avance del proyecto. ¿Qué sucede si hay retrasos por responsabilidad del contratista?

RESPUESTA N° 2: El DBC establece: Los pagos se efectuarán de forma proporcional y paralelamente al avance certificado del Proyecto, demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA aprobado por YPFB. Asimismo, la cláusula “Prórrogas” del DBC, establece las causales por las cuales el CONTRATANTE podrá ampliar el plazo del servicio.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ICC Ingenieros S.A. - Sucursal de Bolivia

PREGUNTA N° 1: Para el cargo de Fiscal de QHSE – El ESPECIALISTA A PROPONER, cuenta con una titulación en Ingeniero Metalúrgico, indicada titulación, es equivalente dentro del rubro industrial por lo tanto ¿puede ingresar el mismo dentro del indicado cargo?

RESPUESTA N° 1: La evaluación de los profesionales propuestos, se realizará de manera posterior a la presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 2: Si un Especialista cuenta con una titulación en el extranjero indicada titulación debe contar con una homologación en Bolivia.

RESPUESTA N° 2: El DBC no solicita la homologación, El oferente debe presentar el (los) documento (s) de titulación que acredite dicha formación en el país de emisión de su personal propuesto. Se aclara que en caso que los documentos de respaldo de origen se encuentren en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 10:46 de fecha: 27 de marzo de 2019



	ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Ing. Jose Carlo Thompson	JEFE DE UNIDAD DE INGENIERÍA - GIPI	 Ing. José Carlo Thompson Adorno JEFE DE UNIDAD DE INGENIERIA s.i. VPNO - G.I.P.I. - DIP - UIN Y.P.F.B.
Ing. Romel Medrano Saravia	INGENIERO MECÁNICO - GIPI	 Romel Elvis Medrano Saravia INGENIERO MECÁNICO VPNO-GIPI-DIP-UIIN Y.P.F.B.
Ing. Yamil Sejas Suarez	INGENIERO DE PROCESOS - GIPI	 Yamil Sejas Suarez INGENIERO DE PROCESOS VPNO-GIPI-DIP Y.P.F.B.
Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi	ANALISTA DE CONTRATACIONES - GCC	 Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19

PRIMERA CONVOCATORIA

Vepica, C.A. Empresa	Carlos Chocón Nombre y Apellido	carlos.chocin@vepico.com Correo electrónico	58426137650 Teléfono	 Firma
ICC INGENIEROS S.A. Empresa	JUAN M. BARRIENTOS Nombre y Apellido	mbarrientos21cc-ingenieros.com Correo electrónico	73131332 Teléfono	 Firma
ICC INGENIEROS S.A. Empresa	ROBERTO SILVA C. Nombre y Apellido	rsilva@icc-ingenieros.com Correo electrónico	7803302 Teléfono	 Firma
DATADOL LTDA Empresa	OSCAR A. LÓPEZ F Nombre y Apellido	olopez@datadol.com Correo electrónico	721-12050 Teléfono	 Firma
DATADOL LTDA Empresa	OSVALDO LOZBOVICH Nombre y Apellido	lozbovich@datadol.com Correo electrónico	72145110 Teléfono	 Firma



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS
CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19
PRIMERA CONVOCATORIA

[Handwritten signature]
Firma

Amorales Bernabé Torres
Correo electrónico
7663414
Teléfono

Howard Morales
Nombre y Apellido

Tepsi
Empresa

Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Nombre y Apellido	Correo electrónico	Teléfono	Firma